ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C
Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI - 3378
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
(Radicado FOPAE No. 2007ER11767)

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ:	**MAURICIO GARCÍA FERIA**				**SOLICITÓ**
COE:	26	**MOVIL:**	25		Blanca Yannet Ramírez - Comunidad
FECHA:	14 de Septiembre de 2007	**HORA:**	12:15		

DIRECCIÓN:	Carrera 3B No. 7-18 Sur	**ÁREA DIRECTA:**			90 m^2				
BARRIO:	Camino Viejo de San Cristóbal	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			3				
UPZ:	33 Sosiego	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	1	**NIÑOS**	2		
LOCALIDAD:	4 San Cristóbal	**PREDIOS EVALUADOS**		1					

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [] INUNDACIÓN [] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES

El Barrio Camino Viejo de San Cristóbal fue legalizado mediante Acto Administrativo No. 1126, emitido el 18 de Diciembre de 1996 por el Departamento Administrativo de Plantación Distrital-DAPD (actualmente Secretaría Distrital de Planeación-SDP). La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias-DPAE no ha emitido concepto técnico de riesgo para este barrio, sin embargo de acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza el predio de la Carrera 3B No. 7-18 Sur, se encuentra catalogado en AMENAZA MEDIA Y BAJA por Fenómenos de Remoción en Masa (véase figura 1).

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentan fisura y agrietamientos en muros de mampostería de la parte posterior de la edificación con aberturas menores a 1.0cm, así como pérdida generalizada de verticalidad de la parte frontal de la vivienda de la Carrera 3B No. 7-18 Sur donde habita la señora Blanca Yannet Ramírez y su familia. La edificación consta de un (1) nivel y se encuentra construida en mampostería simple con cubierta en teja de fibrocemento, en la que se evidenciaron algunas deficiencias constructivas. El predio en comento se emplaza sobre una ladera de pendiente moderada a baja en la que no se observaron procesos de remoción en masa activos de carácter local o general.

Entre las posibles causas que generan la afectación estructural en la vivienda evaluada se encuentran las siguientes:

- Las deficiencias constructivas de la vivienda asociadas a la ausencia de elementos de confinamiento de los muros de mampostería.
- La posible realización de manera antitécnica del relleno y de la estructura de cimentación.
- El asentamiento diferencial sufrido por la edificación y por el suelo de cimentación hacia la parte frontal del predio.

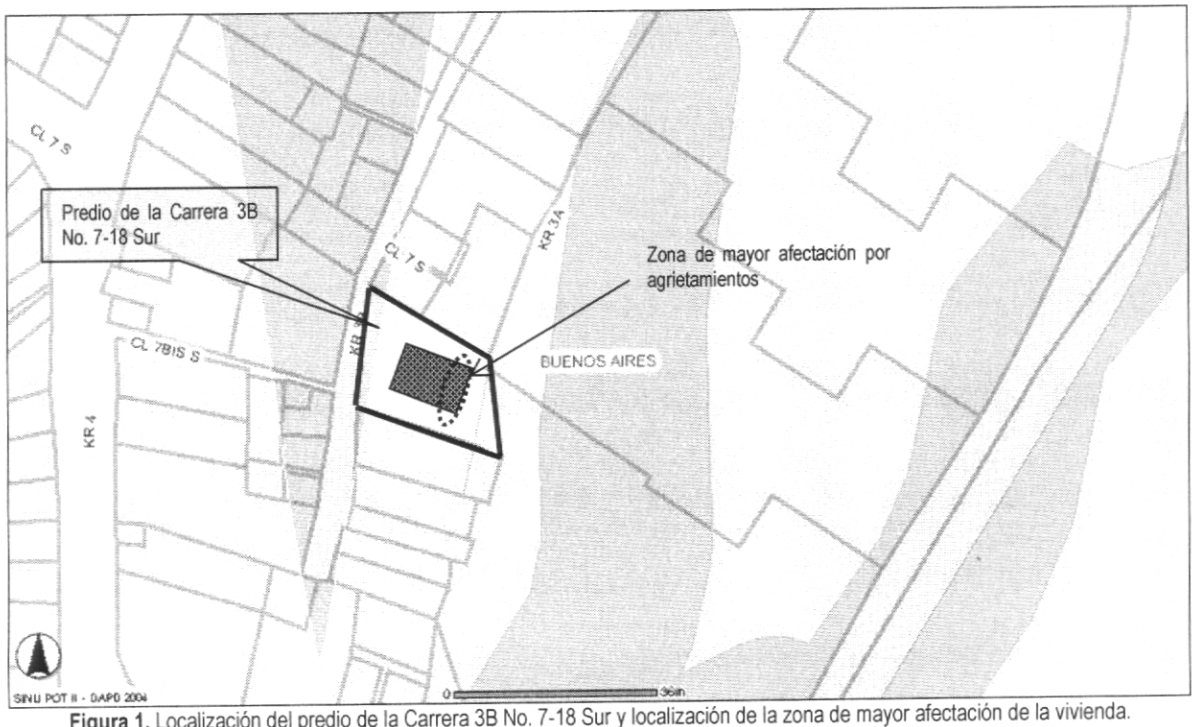
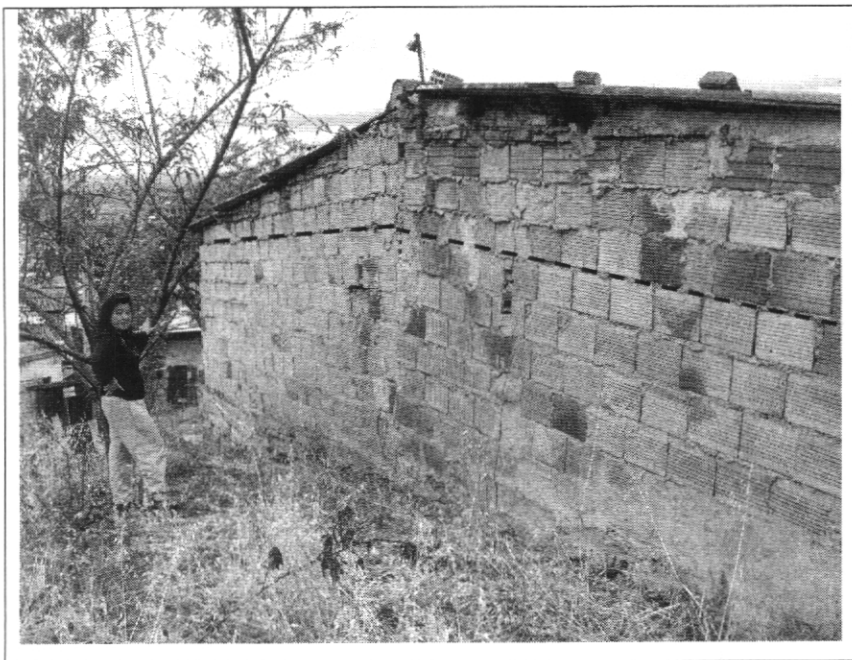


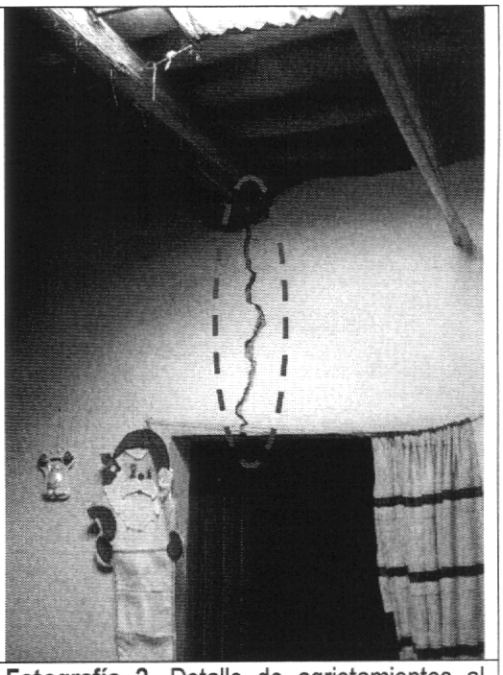
Figura 1. Localización del predio de la Carrera 3B No. 7-18 Sur y localización de la zona de mayor afectación de la vivienda. (Tomado de SINU-POT.2004)

De continuar con los asentamientos diferenciales en la estructura y con la correspondiente afectación estructural es posible que se comprometa parcialmente la habitabilidad de la parte trasera de la vivienda de la Carrera 3B No. 7-18 Sur donde habita la señora Blanca Yannet Ramírez y su familia.

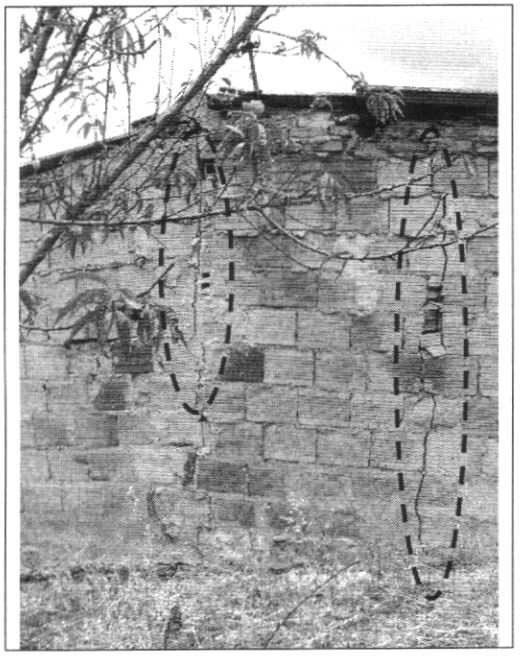
5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista del costado sur de la vivienda de la Carrera 3B No. 7-18 Sur. Nótese el asentamiento diferencial de la parte frontal de la edificación y la ausencia de confinamiento de los muros de mampostería



Fotografía 2. Detalle de agrietamientos al interior de la vivienda.



Fotografía 3. Detalle de agrietamientos en muro de mampostería del costado occidental de la vivienda

6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE (Cabeza Hogar)	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN VIVIENDA
1	Blanca Yannet Ramírez	Carrera 32B No. 7-18 Sur	328 3601	3	1	2	Agrietamientos en muros de mampostería en parte posterior de la vivienda. Pérdida generalizada de verticalidad hacia la parte frontal.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACION EN INFRAESTRUCTURA PUBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Es posible que de continuar con los asentamientos diferenciales en la estructura y con la correspondiente afectación estructural se comprometa parcialmente la habitabilidad de la parte trasera de la vivienda de la Carrera 3B No. 7-18 Sur donde habita la señora Blanca Yannet Ramírez y su familia.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la amenaza y el riesgo asociado.
- Solicitud de la restricción parcial de uso de la zona posterior de la vivienda ubicada en la Carrera 3B No. 7-18 Sur donde habita la señora Blanca Yannet Ramírez y su familia, mediante Acta Restricción Parcial de Uso No. 002245.

9. RECOMENDACIONES

- Mantener la restricción parcial de uso de la habitación de la parte posterior de la vivienda ubicada en la Carrera 3B No. 7-18 Sur donde habita la señora Blanca Yannet Ramírez y su familia, hasta tanto se garanticen las condiciones estabilidad estructural de la edificación.

- Al responsable del predio evaluado, consultar la reglamentación urbanística definida para el Barrio Camino Viejo de San Cristóbal por la Secretaría Distrital de Planeación-SDP (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital-DAPD), para establecer aspectos que no son competencia de la DPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio en referencia.

- En caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo se recomienda a los responsables del predio evaluado implementar acciones para el reforzamiento y mejoramiento de la calidad de la vivienda, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 (Decreto 33 de 1998, Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente), de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

- Dado que dicha situación se presenta en predios privados, la DPAE está impedida para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de vivienda, por lo que estas obras y/o reparaciones deben ser adelantadas por los responsables.

- Finalmente se recomienda a los responsables y habitantes del predio de la Carrera 3B No. 7-18 Sur realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen la estabilidad de la vivienda.

10. ADVERTENCIA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas.

NOMBRE	MAURICIO GARCÍA FERIA	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL	
MATRÍCULA	25202-103987CND	Elaboró
NOMBRE	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL.	
MATRÍCULA	25202 – 73973 CND	Revisó
Vo. Bo.	**ING. GUILLERMO ESCOBAR** **COORDINADOR EMERGENCIAS**	**Vo. Bo. ING. DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS** **DIRECTORA**